

COMANDANCIA GENERAL

DE LAS PROVINCIAS

DE CIUDAD-REAL Y TOLEDO.

MANGHEGOS Y TOLEDANOS.

El 25 de Agosto último me encargué del mando militar de ambas Provincias, y penetrado de la dolorosa y aflictiva situacion en que os hallabais, ansiaba tanto, como un exacto cumplimiento de mis deberes, aliviaros, si no curaros enteramente del grave mal que consumia rápidamente vuestra existencia material y civil. Hice para ello imprimir y circular mi Bando de 25 del mismo con prohibiciones duras y estrechas en verdad, pero absolutamente necesarias para vuestra salud política. La faccion manchega era sostenida por el mismo pais que devoraba; sus relaciones en él eran muchas, y por lo mismo preciso privarla de ellas con providencias tan rigurosas, como sostenidas con firmeza, cuando los medios de indulgencia egercidos anteriormente se habian hecho nulos. El rigor y la presencia casi constante de mis tropas en los parages mas escondidos de la sierra, fueron el antidoto que mi juicio y mi deber consideró como único medio de volveros la seguridad y el sosiego: comparad vuestro estado actual y el que teniais en la fecha que acepté el mando de estas Provincias, y vuestro propio concepto decidirá si me equivoqué ó no al buscar el remedio y término de vuestras desgracias.

No me propuse en el egercicio de mi mando otro objeto que tender una mano de clemencia al que abjurase de sus crímenes, anunciando mi espada en la otra una muerte segura al tenaz y obcecado en su rebeldía. Los que la han obtenido, la han querido, la han merecido, y á su pertináz y criminal proceder la han debido, y no á mis providencias.

No eran solo criminales los hombres que armados invocaban el triunfo de un pretendido Rey como escudo para cubrir su único propósito, *el asesinato, el robo*: lo eran otras personas, y señaladamente las familias que obtenian parte de sus rapiñas; y sobre todos era indispensable el castigo, si bien lo era tambien ejecutarlo con abstraccion de formas legales.

Era forzoso verter sangre, pero no sangre inocente, desde la madre del atroz Paliellos á la última persona de sus relaciones menos confiadas. Vuestros males eran tan generales y graves que se les veía un término posterior á la conclusion de la guerra civil en las demas provincias, porque su causa no era la misma, y por lo tanto exigia medios extraordinarios para daros la paz. La teneis, y me toca mas satisfaccion en que deis principio á reparar vuestras prolongadas pérdidas, que el que me haya tocado la suerte de secar la fuente de vuestros males.

Os aconsejo, y una larga esperiencia de fatalidades os debe servir de eterna leccion, para uniros íntimamente y no separaros jamas del legítimo Trono de ISABEL II. Bajo la egida de su maternal corazon y de su alto poder, gozareis de la paz adquirida á tanta costa. Sabedla conservar y con ella el buen nombre de vuestras provincias y el brillo de la Corona. Os lo encargo, repito, por vuestro propio bien, como asi el que conteis siempre y en todas ocasiones con los esfuerzos de vuestro Comandante General

Toledo 11 de Noviembre de 1839.

Trinidad Balboa.